EXPTE. D- 2707 /15-16

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias para garantizar el pleno acceso de las personas con movilidad reducida a las playas públicas de nuestra provincia.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al poder ejecutivo de nuestra provincia que disponga las medidas necesarias para garantizar el pleno acceso de las personas con movilidad reducida a las playas públicas de nuestra provincia.

Las playas bonaerenses reciben millones de turistas, fundamentalmente durante las vacaciones de verano. Sin embargo, quienes padecen algún tipo de discapacidad deben sortear infinidades de obstáculos a la hora de acceder a los balnearios.

Los caminos extensibles hasta el mar y las sillas anfibias, por ej, permiten que puedan disfrutar del mar quienes padecen algún tipo de discapacidad motriz garantizando un espacio de ocio y la plena integración. Las sillas anfibias se introducen al agua y una vez adentro se tornan flotantes. Ello por supuesto bajo supervisación y colaboración de personal capacitado para tal fin.

La Ley 10592 refiere al Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas y establece que el Estado garantizará los beneficios y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad, teniendo en cuenta la situación psico-física, económica y social, procurando eliminar las desventajas que impidan una adecuada integración familiar, social, cultural, económica, educacional y laboral. Desde el Estado tenemos la obligación de trabajar por la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos e intentar evitar las barreras arquitectónicas que imponen limitaciones al desplazamiento.

Garantizar el pleno acceso de las personas discapacitadas a las playas públicas bonaerenses no requiere grandes cambios de infraestructuras, sólo caminos hasta el mar y sillas anfibias para el mar.

No podemos descuidar la accesibilidad si queremos brindar excelencia en las playas, porque estas dejarían de ser excelentes si no pudieran ser disfrutadas por todas las personas, independientemente de que se tenga o no algún problema de movilidad.

El pleno acceso de las personas discapacitadas a las playas públicas bonaerenses permitiría eliminar las barreras de accesibilidad que impiden o dificultan el desplazamiento para la realización de una determinada tarea o actividad de las personas con movilidad reducida y que afecta a la plena integración social de estas personas.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSSO
Presidente Bloque Espacio Abierto
H.C. Diputados Prov. Bs. As.